

Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Santiago Roldán López (D. N. I. 27.689.127).
 Don José Luis García Delgado (D. N. I. 227.155).
 Don Angel Viñas Martín (D. N. I. 343.269).
 Don Francisco Alburquerque Lloréns (D. N. I. 30.936.910).
 Don José B. Terceiro Lomba (D. N. I. 35.203.147).
 Don Juan A. Payno Galvarriato (D. N. I. 748.274).
 Don Juan Clavera Monjonell (D. N. I. 37.238.840).
 Don Joaquín Fernández Fernández (D. N. I. 25.749.151).
 Don Gabriel Guzmán Uribe (D. N. I. 14.166.143).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

437. *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (concurso-oposición) convocadas para cubrir vacantes de Veterinario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 7 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas (concurso-oposición) para cubrir diez plazas de Veterinario,

Esta Dirección ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

Igualmente, de conformidad con la base 4.3 de la mencionada Resolución, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamaciones, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Director, Manuel Aulló Urech.

LISTA PROVISIONAL

I. Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
Antonio Pérez Alonso Geta	256.109
Mariano Coll Aguado	1.517.955
Manuel Molera Aparicio	30.141.007
Antonio Casado Cámara	17.800.473
Fernando García Pellejero	27.773.865
Marcos Tejerina Suero	9.477.472
Ramón Antonio Martín Sánchez	29.812.125
Marcelino Ridruejo Jiménez	16.732.419
Mariano Guillén Oquendo	26.158.010
Angel Sánchez Belda	513.752
Pedro Galán Redondo	30.021.736
José María Vidal Ramos	858.972
Miguel Angel Rey Guerrero	9.668.519
José Alfonso González Casarrubios	50.789.819
Manuel Rodríguez Sánchez	9.669.253
Luis Ramón Orozco Piñán	446.710
Carlos Antonio Vila López	22.496.151
José Antonio Pérez Ruiz	17.826.986
Lorenzo Carlos Ungria Cañete	17.838.196
César Sainz Enrique	33.748.763
Manuel Rodríguez Escudero	6.886.677
Antonio Moreno Ortega	6.836.932
María del Carmen Blanco Cachafeiro	51.430.267
Juan Martínez Ferrando	1.354.521
Vital García Velardiz	6.831.220
José Barasona Mata	29.964.097
Pedro Luis Contreras Villalobos	8.209.512
Rafael Roca Fernández	30.047.534
José Luis Vinuesa Uceró	16.708.988
Octavio Arenzana Santamaría	3.252.756
José Luis Agudo Valero	30.001.202
Alfredo del Pozo García	11.329.353
Argimiro Lasso González	9.474.795

Nombre y apellidos	D. N. I.
Ramón Molero García	9.669.806
Félix Martínez Llamazares	9.653.805
Simeón Cabezon Valer	16.735.675
Ramón Amils Palomer	29.919.038
José Rodríguez Berrocal	45.044.381
José Francisco Gutiérrez Fernández	10.286.079
Ricardo García Hernández	6.414.578
Ramón Viana Gil	1.518.005
Juan Luis González Muñoz	28.359.949
Manuel Domínguez de Tena-Gallego	8.698.029
Fernando Martínez González	42.688.444
Eloy Buezas Cepeda	9.580.520
José Enrique Gómez López	30.005.803
Vicente Companys Utgés	16.915.823
Francisco Sánchez Tarancón	6.493.866
Antonio Cobo Ochoa	26.337.072
Esteban Miguélez Miguélez	9.660.615

II. Excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DEL AIRE

438. *ORDEN de 16 de diciembre de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes existentes de Músicos de las categorías e instrumentos que se indican en las Bandas de Música del Ejército del Aire.*

Se convocan a concurso-oposición las vacantes de Músicos existentes en las Bandas de Música de este Ejército, correspondientes a los instrumentos y categorías que se indican:

Músico de 1.^a (asimilado a Brigada).—Una de clarinete y una de bombardino.

Músico de 2.^a (asimilado a Sargento).—Dos de oboe, una de clarinete, una de clarinete B, dos de trompa, dos de bajo y una de Trompeta.

Músico de 3.^a (asimilado a Cabo).—Una de clarinete, dos de trompa, una de trombón, una de saxofón alto, dos de saxofón tenor y una de saxofón barítono.

Normas

Primera.—Los aspirantes a las distintas plazas convocadas se atenderán a los límites de edad establecidos en el artículo 5.^o del Decreto de 24 de julio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» número 218).

Segunda.—Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección de Personal), cursadas por conducto reglamentario, en las que se harán constar que reúnen las condiciones exigidas. El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tercera.—Recibidas en este Ministerio las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en Madrid, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares, quedando obligados a presentarse para su examen, y si por cualquier causa no pudiesen hacerlo, los Jefes de las Unidades en que presten sus servicios comunicarán las causas que lo impidan.

Cuarta.—Los opositores procedentes de paisano, deberán sufrir reconocimiento médico previo al examen, en el lugar y fecha que se designen.

Quinta.—Los opositores que obtengan plaza, remitirán a este Ministerio (Dirección de Personal), los documentos siguientes:

Militares: Copia íntegra de su filiación y hoja de castigos.
 Paisanos: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, certificado de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil y certificado de estudios primarios o de Bachiller.

El plazo para presentación de los citados documentos será de treinta días, contados a partir de la fecha en que aprobaron la oposición.

Si dichos documentos no acreditasen reunir las condiciones exigidas o tuvieran entrada después del plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no serán designados para la plaza que aprobaron.

Sexta.—El personal que obtenga plaza, será sometido durante un período de tres meses a una preparación militar teórico-práctica elemental, en consonancia con sus empleos y funciones. Los procedentes de la clase de paisano que al finalizar este período no hayan alcanzado el grado de formación militar